

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
2.1. <i>Ámbito material (y/o subjetivo)</i>	2
2.2. <i>Hitos de inicio y fin</i>	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
6.1 <i>Resumen de actuaciones</i>	3
6.1 <i>Marco de la Política y Objetivos de Calidad</i>	3
6.2 <i>Revisión anual ordinaria de la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP</i>	4
6.3 <i>Revisión extraordinaria de la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP</i>	5
7. DIAGRAMA DE FLUJO	6
7.1 <i>Definición de la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP</i>	6
7.2 <i>Revisión de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Empresa y Gestión Pública</i>	7
8. SEGUIMIENTO	8
9. REGISTRO Y ARCHIVO	8
10. ANEXOS	8

Histórico de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Noviembre 2022	Edición inicial
v1.1	Julio 2023	Actualización de nomenclatura (cambio de SGIC por SIGC, denominación de indicadores)
v1.2	Julio 2024	Modificación de firmas; actualización normativa; inclusión del Jefe de Negociado de Calidad como responsable del procedimiento; vinculación con el procedimiento PRE-004 del SIGC de la facultad; revisión del lenguaje inclusivo
v1.3	Marzo 2026	Adaptación a nueva plantilla Unizar (IT_001, v.3.0); actualización normativa; ajuste en definición política de calidad; sustitución de Junta por Consejo Facultad; eliminar referencias a indicadores de objetivos de calidad; inclusión valor a alcanzar en indicadores; actualizar flujogramas

- Elaborado por: Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad
- Revisado por: Comité de calidad
- Aprobado por: Decano

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f71d24a5ffb3d9575cee829219afb8>

CSV: 9f71d24a5ffb3d9575cee829219afb8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad	10/03/2026 14:35:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Decano de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	11/03/2026 08:39:00	



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Empresa y Gestión Pública (en adelante FEGP).

Clasificación del procedimiento: Estratégico.

2. ALCANCE

El presente procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y de los Objetivos de Calidad de la FEGP como para sus revisiones periódicas con carácter anual, tal como se establece en el Manual de Calidad del Centro.

2.1. Ámbito material (y/o subjetivo)

Este procedimiento afecta a todos los grupos de interés vinculados a la FEGP: estudiantado, profesorado, personal técnico de administración y servicios, empleadores y sociedad en general.

2.2. Hitos de inicio y fin

El procedimiento se inicia con la definición/revisión por parte del/de la decano/a y su equipo decanal de la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP. Y finaliza con su aprobación por parte del Comité de Calidad y del Consejo de Facultad y su publicación en la web del centro.

3. NORMATIVA

La normativa de aplicación a este procedimiento es la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Zaragoza
- Programa ACPUA de renovación de la Acreditación Institucional de Centros. Documento Marco para la renovación de la Acreditación Institucional de Centros
- Manual del SIGC de la Universidad de Zaragoza
- Manual del SIGC de la Facultad de Empresa y Gestión Pública

4. DEFINICIONES

Grupo de interés: Personas, grupos o instituciones que se preocupan por las enseñanzas o los resultados obtenidos por la FEGP. Se incluyen estudiantado, profesorado, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, empleadores y sociedad en general.

Objetivos de Calidad: Propuestas, intenciones y resultados que se establecen como meta para lograr la mejora continua de la FEGP tanto en lo que afecta a su oferta formativa como a los servicios que en ella se prestan.

Política de Calidad: Declaración institucional que contiene el compromiso de la FEGP con la cultura de calidad y la mejora continua y que tiene como destinatarios los diferentes grupos de interés.





5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Administrador/a
- Comité de Calidad
- Consejo de Facultad
- Decano/a
- Equipo Decanal
- Jefe/a de Negociado de Calidad
- Vicedecano/a con competencias en calidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La FEGP es consciente de que una cultura de la calidad y mejora continua requiere una definición previa de su política y objetivos de calidad que habrán de ser conocidos, públicos y accesibles. Para su definición y revisión periódica se hace necesario seguir un procedimiento que permita la participación de todos los grupos de interés.

6.1 Resumen de actuaciones

Responsable	Acción
Decano/a Equipo Decanal	– Elaboran la propuesta inicial/o modificación anual de la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP – Trasladan dicha propuesta al Comité de Calidad
Comité de Calidad	– Analiza la propuesta – Se aportan enmiendas o nuevas propuestas al texto – Se eleva al Consejo de Facultad para su aprobación
Decano/a Equipo Decanal	– Presenta la propuesta de Política y Objetivos de Calidad aprobada por el Comité de Calidad
Consejo de Facultad	– Enmienda la propuesta del equipo decanal – Aprueba (o no) la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP
Decano/a	– Firma la Política y Objetivos de Calidad aprobados por el Consejo de Facultad
Vicedecano/a con competencias en Calidad	– Difunde el documento entre todos los grupos de interés
Jefe/a de negociado de Calidad	– Incorpora lo aprobado al Manual del SIGC de la FEGP en el epígrafe "Política y objetivos de Calidad del Centro"
Administrador/a	– Publica el documento de Política y objetivos de Calidad página web de la FEGP en el apartado de Calidad

6.1 Marco de la Política y Objetivos de Calidad

El/la decano/a y su equipo decanal elaborarán el borrador de la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP o procederán a su revisión, en su caso, con una periodicidad anual o inferior, si las circunstancias así lo aconsejaran. Tanto para la elaboración como para la revisión se ha de partir de una serie de variables de entrada:

- La política institucional de la Universidad de Zaragoza.
- La normativa (estatal, autonómica y propia) y las líneas de actuación que en ella se marcan.
- Las líneas y objetivos estratégicos de la FEGP.





- Los instrumentos básicos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC): memorias de verificación de las titulaciones oficiales, Informes de Evaluación de la Calidad, Planes Anuales de Innovación y Mejora, encuestas de satisfacción de los grupos de interés.
- El Informe de Gestión y Programa de Actuación de la FEGP.
- Las iniciativas, quejas, reclamaciones, dudas y sugerencias procedentes de cualquiera de los grupos de interés, mediante los procedimientos habilitados para ello.
- Informes de auditorías internas y externas.
- Acuerdos y actuaciones adoptados por los órganos de gobierno y por las distintas comisiones con competencias en el sistema de calidad de la Universidad de Zaragoza (Comisión de Estudios de Grado, Comisión de Estudios de Posgrado y Comisión de Calidad de la Actividad Docente).

La propuesta se trasladará al Comité de Calidad para su consideración, quien lo elevará, en su caso, a Consejo de Centro para su aprobación.

Una vez aprobada la Política de Calidad, se firmará por el/la decano/a y se procederá a darle difusión entre todos los grupos de interés, conforme al procedimiento establecido para ello [PRA_005 Comunicación interna y externa].

La Política y Objetivos de Calidad de la FEGP servirá de marco de referencia para la definición del Programa de Actuación que anualmente presentará el/la Decano/a y su Equipo Decanal. El despliegue de dichos Objetivos de Calidad se llevará a cabo en el Programa de actuación mediante acciones concretas que serán objeto de seguimiento periódico.

6.2 Revisión anual ordinaria de la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP

La revisión de la Política y Objetivos de calidad se inicia cuando se analizan los resultados del curso anterior, que sirven para elaborar los Informes de Evaluación de la Calidad (IEC) de las diferentes titulaciones que se imparten en el centro y los Planes Anuales de Innovación y Mejora (PAIM), y se recogen tanto los datos de resultados del curso anterior como los de la nueva matrícula. Asimismo, está recogida y análisis de datos supone el punto de partida para la elaboración del informe anual de revisión del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro [PRE-004 Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación].

Toda la información recogida en estos procesos y la participación en los mismos de todos los grupos de interés representados en los distintos órganos (Comisiones de Evaluación de la Calidad de las Titulaciones, Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones y Consejo de Facultad de la FEGP), permiten a los/las responsables de calidad del centro recabar datos para acometer, en el primer trimestre de cada año natural, la **revisión anual ordinaria** de la Política y Objetivos de Calidad, modificándola, si así se considera, mediante la introducción de enmiendas y nuevas propuestas.

El **proceso ordinario de revisión** se concreta en los siguientes pasos:

1. Reunión del Comité de Calidad de FEGP en el primer trimestre del año natural para revisar la Política y Objetivos de Calidad del centro a la vista de:
 - a. Los resultados de las acciones definidas en el programa de actuación.
 - b. El grado de cumplimiento de las metas propuestas para los indicadores de los diferentes procedimientos del SIGC [PRA_004 Revisión del SIGC].
 - c. Los datos recabados en el Procedimiento de Gestión de la Calidad de las Titulaciones de la FEGP [PRE_002].





- d. Las posibles quejas, reclamaciones, dudas y sugerencias recogidas de los diferentes grupos de interés reunidos en las Comisiones de Evaluación de las Titulaciones del centro, así como aquellas recabadas a través de los procedimientos de gestión de demandas de Unizar y la FEGP.
 - e. Los cambios normativos que se hayan introducido.
 - f. Los posibles nuevos enfoques de la política institucional de la Universidad de Zaragoza.
 - g. Los resultados de informes de auditorías internas o externas.
2. El Comité de Calidad presentará al Decano o la Decana y a su Equipo Decanal la propuesta de revisión de la Política y Objetivos de Calidad del centro.
 3. El Decano o la Decana y su Equipo Decanal se reunirán para debatir dicha propuesta. El texto revisado de la Política y Objetivos de Calidad se presentará ante el Consejo de Facultad.
 4. El Consejo de Facultad aprueba el texto revisado.
 5. El texto revisado y firmado por el Decano o la Decana es difundido entre la comunidad universitaria del centro.
 6. La revisión de la Política y Objetivos se recogerá en un apartado específico del Informe de Gestión y Programa de Actuación (siguiendo lo establecido en el PRE_003).
 7. El Decano o la Decana y su Equipo Decanal trasladarán las medidas concretas en su Programa de Actuación las modificaciones en la Política y Objetivos de Calidad, si así se considera necesario.

6.3 Revisión extraordinaria de la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP

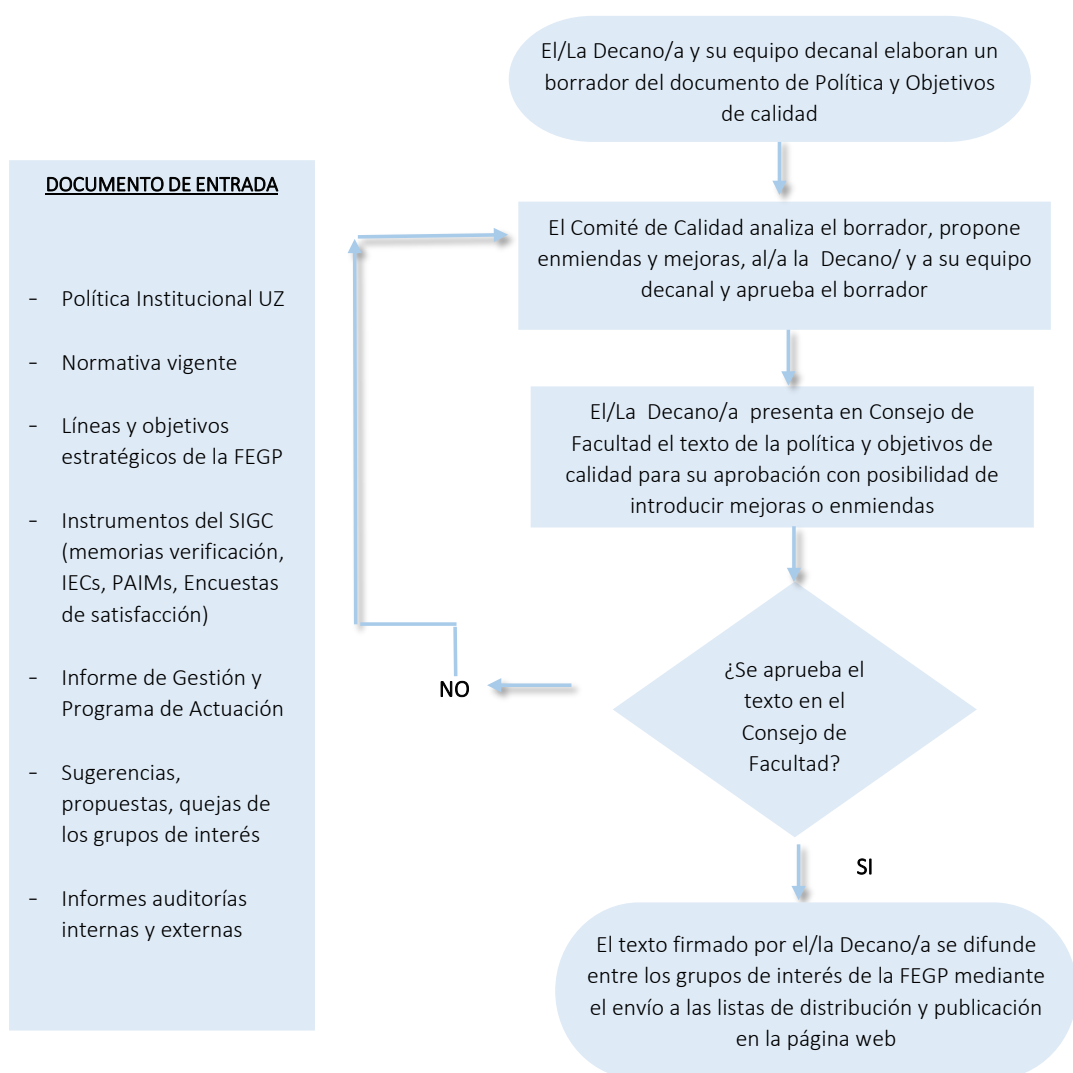
En caso de que se produzcan modificaciones normativas sustanciales, tenga lugar un cambio de Equipo Decanal, se detecten carencias importantes o se reciban propuestas interesantes fuera de este período de revisión anual, igualmente se activará el proceso de revisión de la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP (Comité de Calidad, Decano/a, Equipo Decanal-Consejo de Facultad), dejando constar en la nueva versión el motivo de dicha revisión de carácter extraordinario.





7. DIAGRAMA DE FLUJO

7.1 Definición de la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP



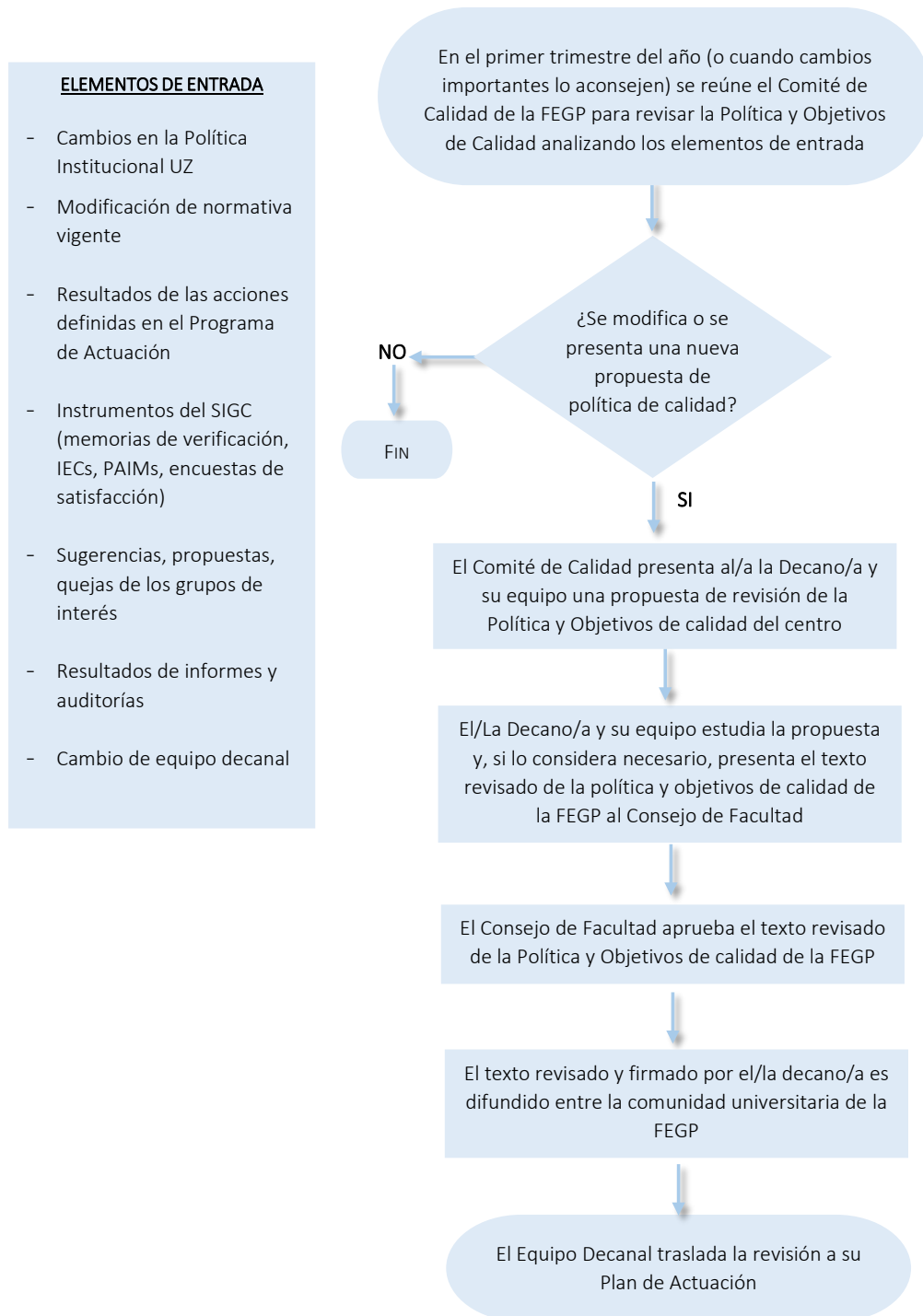
9f7f1d24a5ffb3d9575cee829219afb8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f7f1d24a5ffb3d9575cee829219afb8>

CSV: 9f7f1d24a5ffb3d9575cee829219afb8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad	10/03/2026 14:35:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Decano de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	11/03/2026 08:39:00	



7.2 Revisión de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Empresa y Gestión Pública





8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Política del Calidad se efectuará dentro del procedimiento de revisión del SIGC [PRE_004 Revisión del SIGC], por Comité de Calidad y consistirá en valorar su adecuación y vigencia y, de ser el caso, en realizar las adaptaciones que se consideren necesarias, generando una nueva versión.

El seguimiento se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 para su aprobación.

Indicadores del procedimiento

Anualmente, se hará un seguimiento de los siguientes indicadores de procedimiento:

IE_001_01: Porcentaje de objetivos de calidad conseguidos o en desarrollo. Valor a alcanzar: > 80%

IE_001_02: Número de revisiones de Política y Objetivos de Calidad. Valor a alcanzar: 1

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento es la Política y Objetivos de Calidad de la FEGP se recoge como anexo del acta del Consejo de Facultad en el que sea aprobado. Será conservado en formato electrónico y custodiado por el/la docente del centro. Se archivará y registrará conforme al procedimiento [PRA-002 Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC].

Se mantendrá un registro de todas las versiones aprobadas de la Política de Calidad, así como de la fecha y órgano de aprobación de la misma.

Este procedimiento da evidencia de sus actuaciones en los siguientes documentos:

- Formatos de los registros de indicadores:
 - FIE_001_01: ficha del indicador IE_001_01
 - FIE_001_02: ficha del indicador IE_001_02

10. ANEXOS

No hay.

